Año de 1891. Viernes 23 de Octubre. Núm. 127.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. . . 00'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 00'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

—

PARTE OFICIAL.

—

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECRETARÍA.

Negociado 1.º

En virtud de las facultades que me concede el artículo 62 de la Ley provincial, he dispuesto convocar á la Excma. Diputación de esta provincia á la reunión ordinaria prescrita en el artículo 55 de la citada Ley, la cual deberá tener lugar en el Salón de sesiones destinado al efecto, el lunes dos del próximo mes de Noviembre, á las dos de su tarde.

Segovia 23 de Octubre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

Negociado 4.º

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la carcel de Bembibre (León), el día 16 del corriente, cuyos nombres y señas á continuación se indican, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Segovia 20 de Octubre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Señas.—Julian José Fernandez Treides, de 35 años de edad, alto, grueso, color trigueño, barba cerrada, afeitado, nariz larga, ojos castaños, boca regular, pelo negro, viste chaqueta de astracán color negro, pantalón de paño color café, zapatos de tela color café, sombrero negro.

Juan Antonio Montoya Cabillo, de 36 años, estatura regular, delgado, color moreno, pelo negro, barba cerrada y afeitado, ojos castaños, nariz pequeña, boca grande, viste chaqueta astracán, elástica color café, tiene una cicatriz en un tobillo.

Ricardo Dial Rosillo, de 28 años de edad, estatura regular, delgado, color trigueño, barba poca, afeitado, nariz larga, ojos garzos, pelo castaño, viste chaqueta y chaleco astracán negro, pantalón de paño color café, sombrero negro de ala ancha, alpargatas blancas, es pecoso de viruelas; los tres son gitanos.

LISTA *de las cantidades obtenidas para atender al socorro de los estragos ocasionados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.*

(Continuación.)

	Pts. Cts.
Suma anterior.....	5156'16

Bercial.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento..........		50
Un día de sueldo del Secretario..........	1'58	
Otro ídem del Médico.......		78
Un día de sueldo del Alguacil.		24
D. Baldomero Torres.......	5	
Rufino Saez............	2'50	
Antonio Rivilla..........	1	
Victor Rivilla...........	1	
Mariano de Andrés.......		25
Juan Maroto............		50
Francisco Rivilla.........		20
Domingo Montalvo.......		15
Angel Maroto..........		10
D.ª Jacinta García........		05
D. Mariano Rubio.........		15
Eugenio Francisco.......		25
Teodoro Mento.........		20
Antonio Rivilla.........		20
Juan Reques...........		05
Francisco Calvo.........		10
León Monterrubio.......		25
Doroteo García.........		50
Gregorio Portero........		20
Fernando Marugán.......		05
Celedonio Anaya........		25
Galo Torres............		50
Agapito Montalvo.......		25
Angel Marugán.........		20
Tímoteo Marugán.......		05
D.ª Catalina García.......		05
D. Fermin Barrero........		10
Facundo Marugán.......		15
Pedro Martin..........		10
Guillermo Marugán......		50
Antonio Hernando.......		15
Pedro de la Rubia.......		10
Francisco Jorge.........		25
Mariano Marugán.......		10
Domingo Arroyo........		25
Benito Alonso..........		40
Gabriel Moreno.........		25
Lorenzo Marugán.......		10
Higinio Pérez..........	1	
Frutos Marugán.........		25
Juan Rubio............		10
Benigno Aguado........		10
Juan García...........		10
Domingo Calvo.........		25
Zacarías Rubio.........		10
Mariano Casas.........		05
Paulino Montero........		50
Eugenio Rivilla........		25
Eustaquio Montes.......		20
Genaro Rubio..........		05
Total..........	72'00	

Torreiglesias.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento..........	15	
D. José Andrés Gil, Alcalde.	1	
D. Anacleto Jimeno, Regidor		50
Alvaro Segovia, idem.....	1	
Julián Calles, id.........		50
Felipe Borreguero, id.....		50
Ramón Domingo, id......		50
Eugenio Revilla, id......		50
Mariano Gil y Gil, Secretario del Ayuntamiento...	5	
Anastasio Pascual.......	1	
Fernando Redondo.......		19
Cayetano Encinas........		50
Tomás Martin..........		05
Luis Gil...............		10
Victoriano Encinas.......		25
Miguel Vírseda Escudero..		19
Juan Sanz.............		15
D.ª María Otero y Eugenio Otero...............		38
D. Mariano Gil Arahuetes...		35
D.ª María Grande.........		19
D. Santiago Otero.........		38
Juan García..........		25
Tomás Borreguero......		50
Gregorio Revilla........		19
Pablo Sanz............		20
Mariano Gil Grande......		25
Francisco Gil Callejo.....		25
Francisco Revilla........		25
Pedro Hernando........		19
Gabino Hernando........		25
Tiburcio Martin.........		25
Tomás Gil.............		25
D.ª Atanasia Jimeno.......		10
D. Victoriano Otero.......		25
Román Martin..........		38
Mariano Revilla.........		19
Mariano Gil Postigo......		19
Diego Calles...........		25
Ignacio Martin.........		20
D.ª Juana Vírseda........		30
D. Pedro Borreguero.......		19
Juan Grande Vírseda.....		25
Mariano Vírseda........		15
Francisco Jimeno.......		50
Agustin Grande.........		38
Gregorio Marinas........		76
Roque González........		10
Pedro Miguelañez.......		20
Santiago Calles.........		38
Bonifacio Gil..........		38
Juan Otero............		10
Alejandro Domingo.....	2	
Joaquin Gutiérrez.......	1	
Venancio Gil y Gil......		50
Domingo Vírseda.......		25
D.ª Máxima Gil..........		25
D. José Grande..........		19
D.ª Rita Sanz............		20
D. Isaac Escudero.........		35

	Pts.	Cts.
D. José Martin		50
Felipe Segovia		50
D.ª Juliana Otero		19
D. Gregorio Arribas		50
Pablo Marinas		25
Clemente Encinas		25
Santos Domingo		25
Eugenio Pastor		50
Isidro Gil		50
Atanasio Martin		30
Blas Borreguero		45
Faustino Postigo		40
Roque Otero		50
Casto Bernabé		10
Antonio Marinas Jimeno		38
Felipe Vírseda	1	
Elías Gil		10
Mariano González		19
Juan Vacas		25
José Sanz		19
Ignacio Gil		38
Crisanto Encinas		25
Leoncio Jimeno		30
Justo Martin		19
Sebastián Perlado		19
Cipriano Grande Gil		38
D.ª Catalina Jimeno		19
D. Celestino Grande		19
Antonino Jimeno		19
José de Santos		15
Florentino Revilla		19
Gaspar Gómez		19
Antonio Marinas Cuerdo		20
Dionisio Garcia		19
Victor Sanz		50
Estanislao Martin		19
Marcelino Jimeno		29
Matias Perlado		25
Jerónimo López		25
Melitón Martin		38
Matias Sanz		19
Juan Grande Borreguero		19
Luis Jimeno		50
Dionisio Jimeno		25
Dionisio Gil		15
Zacarias López		10
Justo Alvarez		25
Marcos Marinas		25
D.ª Rita Marinas		25
D. Celedonio Segovia		19
D.ª Salustiana López		19
Brígida Gutiérrez		38
D. Amós Grande		05
Antonio Marinas Vacas		38
Fermin López		19
Pablo Martin	5	
Felipe Otero		19
Juan Marinas		19
Total	62	28

Montejo de Arévalo

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	25	
D. Basilio Garcia Hernández		15
Pedro Calvo Martín		05
Antonio Galindo García		05
Miguel Hernández Martín		05
Victor González Rueda		05
Angel Rodríguez Martin		10
Fernando Rueda García		05
Cayetano Calvo Martín		05
Luis Herrero García		10
Marcelo Martín Sanz		25
Juan Cruz Grañeda Crezano		05
Antolín Ramos Fernández		10
Antolín Rodríguez Martín		10
Jorge García Muñoz		05
Cradio Reales Esteban		05
Gregorio García Nieto		02
Eleuterio Calvo Gomez		05
Maximino Vegas		10
Tiburcio Martín Sánchez		05
D.ª Teresa Garcia Hernández		10
D. Pedro Rodríguez y Rodriguez		10
Florencio González Pérez		05
Francisco González		25
Primo Herrero Yubero		10
D. Rufino Ramos		05
José Arroyo González		25
Felipe Díaz		25
Melitón Olivar Sanz	1	
Domingo Heredero		50
Tomás Martín		50
Isidro García		50
Victor de Castro Diaz	5	
Florencio Martín		10
Luciano García		05
Aniceto Gómez		02
D.ª Balbina Lozano		20
D. Nicomedes Ajo		10
Roque Sanz		25
Saturnino Hebrero		50
Gauferico Martín		20
Vicente Hernández		10
Elías Ajo González		25
Pedro González Heredero		21
Isidoro Hernández Canto		10
Alejandro Martín		10
D.ª Rufa Sanz Gómez		10
D. Victor Ramos Fernández		05
Lino Pérez Giménez		05
D.ª Vicenta Ramos González		10
D. Cirilo Bartolomé		10
Toribio Bartolomé		10
Mariano González		25
Victor Heredero Saez		10
Enrique Madejón		25
D.ª Venancia Pérez Cabezón		25
D. Nicanor González Romo	2	
Hilarión Hernández	1	
Total	41	65

Samboal.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	25	
D. Salustiano Herrero		50
Eugenio Aragón		05
D.ª María Maroto		25
Cipriana Carretero	2	
D. Saturnino Yusta		50
Ignacio Muñoz		50
Bernardo Aragón		25
Manuel de Pedro		25
Felipe Yusta	1	
Anselmo Aragón		20
Tomás Postigo		30
Rufino Perez		20
Lorenzo Fernández		05
Gregorio Muñoz		25
Leon Muñoz	2	50
Pablo Muñoz Ruiz		50
Mariano Yusta		10
Dionisio Calle		10
Eustoquio García		10
Agustín Aragón		50
Pedro Muñoz		10
Roque Maroto		15
D.ª María del Rio		25
D. Pedro Gomez		10
Faustino Yuste		10
Antonio Sanz		10
Mariano Fernández		10
Clemente Zamarrón		10
Enrique Muñoz		15
D.ª Clara Pilar		10
D. Frutos Martin		05
Pedro Uceta		05
Isaac Galindo		20
Valentín Plaza		25
Segundo Muñoz		10
Tomás Alonso		25
Ventura Fernández		25
Dionisio Fernández		10
Jacinto Calle		10
Máximo Colomo		05
Doroteo del Rio		05
Dámaso Perez		05
Frutos Maroto		25
Nicolás Pindas		10
Miguel Fernández		20
Francisco Calvo		15
Santiago Muñoz		10
Martin de Pablos		10
Salvador Fernández		10
Eugenio Heredero		15
D.ª Feliciana Muñoz		50
D. Isaac Tarrero		02
Dionisio Aragón		20
Juan Yusta		10
Regino Aragón		10
Esteban Fernández		12
Frutos Gomez		07
Pedro Aragón		05
Doroteo Cobos		05
Benito Pilar		25
Teodoro García Tarrero		50
D.ª Tecla Yusta		50
D. Pablo Maroto		25
Genaro de la Fuente		10
Julián Gomez		05
Timoteo García		10
D.ª María Otero		10
D. Matias Otero		05
Plácido Gomez		10
D.ª Sofía Carretero		20
D. Ruperto Galindo		50
Apolinar Nieto	1	
Angel Hurtado		20
Galo García		05
Juan Sanz		05
Blas Fernández		25
Juan Fernández		10
Marcelo Cubero		05
Galo Tarrero		10
Florencio Sanz		10
Tomás Calvo		05
Gabino Perez	1	
Nicolás Muñoz	1	
Ricardo Marcos		25
Ventura Muñoz	1	
Total	48	11
TOTAL GENERAL	5380	20

(Se continuará.)

Delegacion de Hacienda de la provincia de Segovia.

RELACIÓN de los funcionarios de la misma que adhiriéndose á la suscripción nacional contribuyen con un día de haber al alivio de las desgracias ocasionadas por los recientes temporales en importantes comarcas de la Península.

	Pts. Cts.
Montepío Militar, 79 individuos	100'62
Montepío Civil, 61 id	90'31
Retirados, Jefes y Oficiales, 30 id	246'82
Retirados de tropa, 57 id	56'17
Jubilados, 10 id	57'25
Remuneratorias, 3 id	1'70
Cesantes, 2 id	4'05
Exclaustrados, 3 id	2'65
Cruces, 248 id	48'81
Total	608'38

Segovia 16 de Octubre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Llegada la época en que ha de darse principio á la cobranza de las contribuciones Territorial é Industrial, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, he acordado empiece esta en las respectivas zonas de que se compone esta provincia en los días que seguidamente se relacionan.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Primera zona, á cargo de D. Bonifacio Bermejo.

Segovia, días 2 al 21 de Noviembre.

2.ª zona, á cargo de D. Regino Borreguero.

Zamarramala, dias 2 y 3 de Noviembre.
Lastrilla, 4 y 5 idem.
Espirdo, 6 y 7.
Higuera, 8 y 9.
Brieva, 10 y 11.
Basardilla, 12 y 13.
Santo Domingo de Pirón, 14 y 15.
Cuesta, 16 y 17.
Adrada de Pirón, 18 y 19.
Losana, 20 y 21.
Torreiglesias, 22 y 23.

3.ª zona á cargo de D. Dionisio Gil.

Valseca, días 2 y 3 de Noviembre.
Encinillas, 4 y 5 idem.
Roda, 6 y 7.
Huertos, 8 y 9.
Ontanares, 10 y 11.
Madrona, 12 y 13.
Fuentemilanos, 14 y 15.
Abades, 16 y 17.
Valverde, 18 y 19.

4.ª zona, á cargo de D. Lucas García.

Santiuste de Pedraza, días 2 y 3 de Noviembre.
Salceda, 4 y 5 idem.
Palazuelos, 6 y 7.
San Ildefonso, 8 y 9.
Trescasas, 10 y 11.
Torrecaballeros, 12 y 13.
Sotosalvos, 14 y 15.
Pelayos, 16 y 17.
Collado Hermoso, 18 y 19.

5.ª zona, á cargo de D. Pablo Yuste.

Cabañas, dias 2 y 3 de Noviembre.
Otones, 4 y 5 idem.
Caballar, 6 y 7.
Cubillo, 8 y 9.
Valdevacas y Guijar, 10 y 11.
Muñoveros, 12 y 13.
Veganzones, 14 y 15.
Turégano, 16 al 18.

6.ª zona, á cargo de D. José Moreno.

Mozoncillo, días 2 y 3 de Noviembre.
Escalona, 4 y 5 idem.
Aldea del Rey, 6 y 7.
Escarabajosa de Cabezas, 8 y 9.
Cantimpalos, 10 y 11.
Bernuy de Porreros, 12 y 13.
Escobar, 14 y 15.
Sauquillo de Cabezas, 16 y 17.

7.ª zona, á cargo de D. Victorio Gozalo.

Garcillán, días 2 y 3 de Noviembre.
Martin Miguel, 4 y 5 idem.
Juarros de Riomoros, 6 y 7.
Carbonero de Ahusín, 8 y 9.
Yanguas, 10 y 11.
Tabanera la Luenga, 12 y 13.
Carbonero el Mayor, 14 y 15.
Anaya, 16 y 17.
Añe, 18 y 19.

8.ª zona, á cargo de D. Regino Borreguero.

Valdeprados, días 2 y 3 de Noviembre.
Vegas de Matute, 4 y 5 idem.
Zarzuela del Monte, 6 y 7.
Navas de San Antonio, 8 y 9.
Espinar, 10 y 11.
Otero de Herreros, 12 y 13.
Ortigosa del Monte, 14 y 15.
La Losa, 16 y 17.
Revenga, 18 y 19.
Ontoria, 20 y 21.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

1.ª zona, á cargo de D. Hilario Sancho.

Marazuela, días 2 y 3 de Noviembre.
Marazoleja, 4 y 5 idem.
Aragoneses, 6 y 7.
Tabladillo, 8 y 9.
Ochando, 10 y 11.
Melque, 12 y 13.
Juarros de Voltoya, 14 y 15.
Aldehuela del Codonal, 16 y 17.
Aldeanueva del Codonal, 18 y 19.
Codorniz, 20 y 21.
Montuenga, 22 y 23.
Coca, 24 y 25.
Rapariegos, 26 y 27.
Martin Muñoz de las Posadas, 26 y 27.
Santa Maria de Nieva, 28 y 29.
Nieva, 28 y 29.

2.ª zona, á cargo de D. Romualdo Gozalo.

Villacastin, días 2 y 3 de Noviembre.
Itnero, 4 y 5 idem.
Monterrubio, 6 y 7.
Lastras del Pozo, 8 y 9.
Marugán, 10 y 11.
Sangarcía, 12 y 13.
Villoslada, 14 y 15.
Miguelañez, 16 y 17.

3.ª zona, á cargo de D. Romualdo Gozalo.

Labajos, días 2 y 3 de Noviembre.
Muñopedro, 4 y 5 idem.
Bercial, 6 y 7.
Cobos de Segovia, 8 y 9.
Itnero, 10 y 11.
Gemenuño, 12 y 13.
Laguna Rodrigo, 14 y 15.
Hoyuelos, 16 y 17.
Balisa, 18 y 19.

4.ª zona, á cargo de D. Maximino Bernal.

Fuente de Santa Cruz, dias 2 y 3 de Noviembre.
Martin Muñoz de la Dehesa, 4 y 5 idem
Donhierro, 6 y 7.
Montejo de la Vega de Arévalo, 8 y 9.
Mocirio 10 y 11.
San Cristóbal de la Vega, 12 y 13.
Villeguillo, 14 y 15.
Ciruelos de Coca, 16 y 17.
Bernuy de Coca, 18 y 19.
Villagonzalo, 20 y 21.
Nava de la Asunción, 22 y 23.
Santiuste de San Juan Bautista, 24 y 25.
Moraleja de Coca, 26 y 27.

5.ª zona, á cargo de D. Anselmo Otero.

Armuña, dias 2 y 3 de Noviembre.
Bernardos, 4 y 5 de idem.
Domingo García, 6 y 7.
Miguel Ibañez, 8 y 9.
Ortigosa de Pestaño, 10 y 11.
Paradinas, 12 y 13.
Pinilla Ambroz, 14 y 15.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

1.ª zona, á cargo de D. José Sanz Lagarto.

Sepúlveda, dias 2 al 4 de Noviembre.

2.ª zona, á cargo de D. Bernabe Perez Heras; Auxiliar D. Casimiro Perez.

Santa Marta, dias 2 y 3 de Noviembre.
Ventosilla y Tejadilla, 4 y 5 de idem.
Prádena, 6 y 7.
Casla, 8 y 9.
Sigueruelo 10 y 11.
Siguero, 12 y 13.
Santo Tomé del Puerto, 14 y 15.
Cerezo de Abajo, 16 y 17.
Cerezo de Arriba, 18 y 19.

3.ª zona, á cargo de D. José Sanz Lagarto.

Aldeonte, días 5 y 6 de Noviembre.
Barbolla, 7 y 8 de ídem.
Boceguillas, 9 y 10.
Urrubuelo, 11 y 12.
Castillejo de Mesleón, 13 y 14.
Sotillo, 15 y 16.
Duruelo, 17 y 18.
Duratón, 19 y 20.
Perorrubio, 21 y 22.

4.ª zona, á cargo de D. Demetrio Casado

Fresno de la Fuente, días 2 y 3 de Noviembre.
Encinas, 4 y 5 de idem.
Bercimuel, 6 y 7.
Pajarejos, 8 y 9.
Grajera, 10 y 11.
Navares de Ayuso, 12 y 13.
Navares de Enmedio, 14 y 15.
Urueñas, 16 y 17.

5.ª zona, á cargo de D. Valeriano de Alvaro.

Aldealcorbo, dias 2 y 3 de Noviembre.
Valleruela de Sepúlveda, 4 y 5 de idem.
Matilla, 6 y 7.
Castroserna de Arriba, 8 y 9.
Castroserna de Abajo, 10 y 11.
Valleruela de Pedraza, 12 y 13.
San Pedro de Gaillos, 14 y 15.
Valdesimonte, 16 y 17.
Condado de Castilnovo, 18 y 19.

6.ª zona, á cargo de D. Andrés Sanz.

Aldeonsancho, dias 2 y 3 de Noviembre.
Sebulcor, 4 y 5 de idem.
Navalilla, 6 y 7.
Fuenterrebollo, 8 y 9.
Puebla de Pedraza, 10 y 11.
Rebollo, 12 y 13.
Cabezuela, 14 y 15.
Cantalejo, 16 y 17.

7.ª zona, á cargo de D. Pedro Blanco.

Arcones, días 2 y 3 de Noviembre.
Matabuena, 4 y 5 de ídem.
Gallegos, 6 y 7.
Aldealengua de Pedraza, 8 y 9.
Navafría, 10 y 11.
Orejana, 12 y 13.
Pedraza, 14 y 15.
Arahuetes, 16 y 17.
Arevalillo, 18 y 19.
Torrevalde San Pedro, 20 y 21.

8.ª zona, á cargo de D. Martín García.

Navares de las Cuevas, días 2 y 3 de Noviembre.
Castroserracín, 4 y 5 de ídem.
Castrojimeno, 6 y 7.
Carrascal del Rio, 8 y 9.
Valle de Tabladillo, 10 y 11.
Hinojosas, 12 y 13.
Villaseca, 14 y 15.
Castrillo de Sepúlveda, 16 y 17.
Villar de Sobrepeña, 18 y 19.

PARTIDO DE RIAZA.

1.ª zona, á cargo de D. Liborio González.

Linares, días 2 y 3 de Noviembre.
Maderuelo, 4 y 5 de ídem.
Valdevarnés, 6 y 7.
Fuentemizarra, 8 y 9.
Cedillo de la Torre, 10 y 11.
Cilleruelo de San Mamés, 12 y 13.
Campo de San Pedro, 14 y 15.
Alconada, 16 y 17.
Riaza, 18 y 19.

2.ª zona, á cargo de D. Higinio González.

Pradrales, dias 2 y 3 de Noviembre.
Aldeanueva de la Serrezuela, 4 y 5 de idem.
Aldehorno, 6 y 7.
Montejo de la Serrezuela, 8 y 9.
Villaverde de Montejo, 10 y 11.
Valdevacas de Montejo, 12 y 13.
Onrubia, 14 y 15.
Moral, 16 y 17.

3.ª zona, á cargo de D. Pedro González.

Aldeanueva del Monte, dias 2 y 3 de Noviembre.
Sequera de Fresno, días 4 y 5 de idem.
Riahuelas, 6 y 7.
Riaguas de San Bartolomé 8 y 9.
Corral de Aillón, 10 y 11.
Cascajares, 12 y 13.
Pajares de Fresno, 14 y 15
Fresno de Cantespino, 16 y 17.

4.ª zona, á cargo de D. Rosendo Díaz, Auxiliar D. Mariano Díaz.

Riofrío de Riaza, días 3 y 4 de Noviembre.
Ribota, 4 y 5 de ídem.
Aldealengua de Santa María, 6 y 7.
Saldaña, 8 y 9.
Valvieja, 10 y 11.
Santa María de Riaza, 12 y 13.
Languilla, 14 y 15.
Aillón, 16 y 17.

5.ª zona, á cargo de D. Ulpiano González.

Grado, dias 2 y 3 de Noviembre.
Santibañez de Aillón, 4 y 5.
Estebanvela, 6 y 7.
Negredo, 8 y 9.
Madriguera, 10 y 11.
Villacorta, 12 y 13.
Muyo, 14 y 15.
Serracín, 16 y 17.
Becerril, 18 y 19.

PARTIDO DE CUÉLLAR.

Recaudador D. Felipe Morales Perez.

Cuéllar, dias 8 al 13 de Noviembre.

Agrupación del auxiliar D. Nicolás del Valle.

Pinarnegrillo, días 2 y 3 de Noviembre.
Fuentepelayo, 4 y 5 de ídem.
Aguilafuente, 6 y 7.
Zarzuela del Pinar, 8 y 9.
Lastras de Cuéllar, 11 y 12.
Ontalvilla, 13 y 14.

Agrupación del auxiliar D. Jacobo Avellón.

Sanchonuño, días 2 y 3 de Noviembre.
Campo de Cuéllar, 4 y 5 de ídem.
Arroyo de Cuéllar, 6 y 7.
Cozuelos de Fuentidueña, 8 y 9.
Adrados, 10 y 11.
Frumales, 12 y 13.
Moraleja de Cuéllar, 14 y 15.
Fuentes de Cuéllar, 16 y 17.
Lovingos, 18 y 19.
Dehesa, 20 y 21.

Agrupación del auxiliar D. Andrés Zapico.

Cuevas de Provanco, dias 3 y 4 de Noviembre.
Valtiendas, 5 y 6 de idem.
Fuentesoto, 7 y 8.
Sacramenia, 9 y 10.
Laguna de Contreras, 11 y 12.
Aldeasoña, 15 y 16.
Membibre, 17 y 18.
Vegafría, 19 y 20.
Olombrada, 21 y 22.

Agrupación del auxiliar D. Silverio Velasco.

Torreadrada, dias 3 y 4 de Noviembre.
Castro de Fuentidueña, 5 y 6 idem.
Cobos de Fuentidueña, 7 y 8.
San Miguel de Bernuy, 9 y 10.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 11 y 12.
Torrecilla del Pinar, 13 y 14.
Fuentepiñel, 17 y 18.
Fuentidueña, 19 y 20.
Calabazas, 21 y 22.
Fuentesauco, 23 y 24.

Agrupación del auxiliar D. Santos Gutierrez.

Navas de Oro, dias 2 y 3 de Noviembre
Samboal, 4 y 5 idem.
San Martin y Mudrian, 6 y 7.
Navalmanzano, 8 y 9.
Pinarejos, 11 y 12.
Gomezserracin, 13 y 14.
Chatún, 15 y 16.

Agrupación del auxiliar D. Roberto Mateos.

Fuente el Olmo de Iscar, días 2 y 3 de Noviembre.
Villaverde de Iscar, 4 y 5 idem.
Remondo, 6 y 7.
Fresneda de Cuéllar, 8 y 9.
Narros, 10 y 11.
Chañe, 12 y 13.
Mata de Cuéllar, 15 y 16.
Vallelado, 17 y 18.
San Cristóbal de Cuéllar, 19 y 20.

Lo que he dispuesto hacer público en el presente periódico oficial para conocimiento de los señores Contribuyentes y Alcaldes de los pueblos que comprende este anuncio, debiendo estos últimos hacer público por medio de edictos y pregones el día que ha de dar principio la cobranza en el distrito municipal.

Segovia 19 de Octubre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Alcaldía de Muñoveros.

En virtud de no haber tenido efecto la segunda subasta con venta á la exclusiva, de los derechos de liquidos y carnes de este pueblo y año económico de 1891 á 1892, por falta de licitadores, se señala para la tercera y última el dia 26 del corriente mes, de diez á once de su mañana en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó quien legalmente le sustituya y tipo de 908'26 pesetas á que asciende el importe de aquéllos; en cuya subasta se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los cupos, previa la consignación del 2 por 100 de estos.

El pliego de condiciones y demas antecedentes se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Muñoveros 15 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Florentino de Virseda.

Alcaldía de Villaverde de Montejo.

Se anuncia al público la exposición del reparto de consumos y sus recargos para el año vigente, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, dentro del cual los contribuyentes podrán reclamar verbalmente ó por escrito contra su contenido.

Villaverde de Montejo 17 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Manuel May.

Alcaldía de Lovingos.

Por creación de la plaza de titular de farmacia de este pueblo, dotada con el haber anual de veinte pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por el suministro de medicinas de cinco familias pobres, se anuncia su provisión en la forma siguiente:

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía acompañadas del título profesional en el término de treinta dias, á contar desde el de la fecha de este anuncio.

Su provisión tendrá lugar con extricta sujeción á lo dispuesto en el Reglamento de partidos médicos de 14 de Junio último.

Lovingos 14 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Félix Olmos.

Alcaldía de Ciruelos de Coca.

D. Antonino Gil, Secretario del Ayuntamiento de Ciruelos de Coca, del que es Alcalde Presidente D. Plácido de Nicolás Galán.

Certifico: Que en el libro de sesiones que celebra la Junta municipal de este pueblo, al fólio dos hay una que copiada á la letra dice así:

"En el pueblo de Ciruelos de Coca á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron previa convocatoria especial los señores del Ayuntamiento y Junta municipal que á continuación se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Hernandez. Dicho señor puso de manifiesto á la expresada Junta el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de este Ayuntamiento para el año económico de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos, y resultando en el mismo un déficit de mil trescientas noventa y nueve pesetas, setenta y seis céntimos, después de acudir al recargo del diez y seis por ciento sobre las contribuciones territorial é industrial, el ciento por ciento en el impuesto de consumos y el cincuenta por ciento en el de cédulas

personales, habiéndose hecho las economías posibles en todos los gastos, han considerado ser indispensable acordar la propuesta de arbítrios extraordinarios por la expresada cantidad sobre las especies y en la proporción que se expresa á continuación:

ESPECIES.	Consumo calculado. — Kilgs.	Precio medio en 100 kilgs. — Pts. Cts.	Derechos de 100 kilgs. — Pts. Cts.	Producto anual calculado. — Pts. Cts.
Paja de todas clases...	1600	3	0'50	800
Leñas de todas clases.	1999'20	2	0'30	599'36
Total........				1399'76

Al mismo tiempo acordaron se dé publicidad á este acuerdo por término de diez días para oir las reclamaciones que se presenten, debiendo remitirse el presupuesto ordinario al Sr. Gobernador civil de la provincia. Así lo acordaron y firmaron dichos señores, de que yo el Secretario certifico.—Mariano Hernández.—Eulogio Garzón. — Aldelmo Muñoz. — Santiago Muñoz.—Plácido de Nicolás.—Máximo Villoslada. — Pantaleón Muñoz. — Pedro de Frutos.—Antonino Gil, Secretario.»

Es copia exacta del original, á que me remito en caso necesario.

Y para que así conste y para que sea inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente que visada y sellada firmo en Ciruelos de Coca á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—V.° B.°: El Alcalde, Plácido de Nicolás.—Antonino Gil.

Juzgado de instrucción de Riaza.

D. Ignacio Rodriguez Pajares, Juez de instrucción de esta villa de Riaza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Alonso García, de edad de veintinueve años, casado, labrador, natural y vecino de Saldaña, hijo legítimo de Vicente y Manuela, y cuyas demás circunstancias se expresan á continuación, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias, en causa que se sigue por homicidio de Paulino Alonso Fernandez; bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo se ruega á las autoridades y encarga á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la carcel de esta villa.

Dado en Riaza á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y uno. — Ignacio Rodriguez. — Por su mandado, Elías Coronado.

Señas del procesado.—Estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos melados, barba poca, afeitado de ocho dias, viste pantalón bombacho y chaqueta de paño basto color claro, tiene un lunar ó mancha encarnada en el cuello, de pulgada y media de largo, por una de ancho, dicho sujeto ha sido sargento del regimiento infanteria de Segovia, número dos, y fué licenciado con pase de reserva en quince de Abril del noventa.

Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva.

D. Alejandro Gutierrez Barrio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el dia catorce de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, se procederá en la Audiencia de este Juzgado á la venta en pública subasta, tercera, sin sujeción á tipo de los bienes siguientes:

Tres banquetas de madera, un cesto de mimbre rústico, un bieldo viejo y veinticinco arrobas de cepas peladas, y

Una casa, sita en Villacastin, calle Cantarranas, número doce, que mide una superficie de 2.200 pies, distribuidos en un solo piso, con varias habitaciones, sobrado y cuadra, y linda por izquierda entrando, con la de D. Ramon Blanco, hoy de Pedro Burguillo; derecha, la de Bruno Miguel, hoy de Casiano Muñoz Bermejo; espalda, herrén de dicho D. Ramon, y Saliente, donde tiene la entrada con la calle.

Dichos bienes como de la pertenencia de Roman Gonzalez Manso, vecino de Villacastin, se sacan á la venta para satisfacción de las costas que se le han impuesto en la causa que con otro se le siguió por caza con huron; siendo de hacer constar que el título de propiedad de la casa consiste en una escritura pública debidamente inscrita en el Registro de este partido, lo cual está de manifiesto en la Escribanía del actuario; previniéndose que con ella deberán conformarse los licitadores sin derecho á exigir otros, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Dado en Santa María de Nieva á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Alejandro Gutierrez.—Por su mandado, Manuel Bárcena y Romo.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

DE

Victoriano Manuel Jorge

Potro, núm. 1.—Segovia.

Se encarga este Centro de la representación de ayuntamientos, formación de cuentas municipales, idem de pósitos, repartimientos, matrículas, apéndices al amillaramiento, actas de recuento de ganadería, expedientes de consumo y padrones de cédulas personales.

También se ocupa en la gestión de asuntos judiciales, civiles, mercantiles, administrativos é industriales; en el cobro de la renta de inscripciones, letras, libranzas, pagarés, cruces, pensiones y libramientos.

Practica operaciones de testamentarías y acepta exhortos para su cumplimiento.

Los honorarios que este Centro devengará por sus trabajos, serán más económicos que ninguno de los demás montados hasta la fecha.

INTERESANTE Á LOS PADRES DE FAMILIA.

AGENCIA GENERAL

DE

SUSTITUCION Ó REDENCION DE QUINTOS

para el servicio del Ejército de la Península y Ultramar,

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. JOSÉ SANZ LÓPEZ

29-PLAZA DE JÁUDENES-29

Comercio de Ultramarinos, Guadalajara.

REPRESENTANTES EN ESTA PROVINCIA:

D. Francisco Sanz Cáceres, en Riaza, y D. Santiago Cuenca Roa, en Segovia, calle de Juan Bravo, núm. 27, tienda.

El expresado D. José Sanz López se halla dedicado hace ya tres años á proporcionar los medios más económicos para la redención y sustitución del servicio del Ejército de la Península y Ultramar, y en el presente ha establecido las siguientes

BASES:

1.ª Se constituyen asociaciones de padres de familia en todas las zonas militares de España.

2.ª La asociación se constituye exclusivamente para los mozos declarados sorteables, que deberá celebrarse, según la Ley, el día 14 del próximo mes de Diciembre, para el reemplazo del corriente año de 1891, á fin de librarles del servicio de Ultramar y la Península.

3.ª La cantidad con que cada asociado ha de contribuir es de CIENTO VEINTICINCO PESETAS, por las cuales, en caso de corresponderle para Ultramar, SE LE SUSTITUIRÁ SIN TENER QUE HACER OTRO DESEMBOLSO, quedando el quinto en la misma situación que los redimidos á metálico.

4.ª Los asociados, cuyos hijos les corresponda servir en la Península ó queden como reclutas en depósito, dejarán dicha cantidad en beneficio de los demás asociados destinados á Ultramar, por razón de su número, aumentando el Sr. Sanz de su peculio las que fueren necesarias hasta dejar á todos sustituídos, ó redimidos á metálico en último término.

5.ª Todas las cantidades serán depositadas ántes del sorteo, en la acreditada y respetable casa de D. Enrique Redondo Rubio, en Segovia, quien entregará el correspondiente resguardo para acreditar tal depósito.

6.ª El Sr. Sanz se compromete, por la cantidad citada de CIENTO VEINTICINCO PESETAS, á librar del penoso servicio de Ultramar á los hijos de los padres que le honren con su confianza, poniendo cuantos sustitutos sean necesarios ó redimirlos á metálico en caso de necesidad.

7.ª Todo padre que quiera librar á sus hijos del servicio activo de la Península y de Ultramar, depositará antes del sorteo, en el establecimiento del Sr. Redondo, la cantidad de MIL PESETAS, las cuales quedarán á favor del Sr. Sanz si quedara libre de las dos suertes; pero si le tocara servir en Ultramar, ó en la Península, se le sustituirá en el primer caso y en el segundo se le entregarán al interesado MIL QUINIENTAS PESETAS EN DINERO METÁLICO Ó LA CARTA DE PAGO DE HABER REDIMIDO, DESTERRANDO POR COMPLETO LA INACERTADA APLICACIÓN DE PRÓFUGOS QUE OTRAS AGENCIAS OFRECEN.

8.ª Si el Gobierno no pidiera contingente para Ultramar, esta Agencia devolverá el depósito que cada individuo haga, reservándose el diez por ciento para gastos de la misma.

Esta Agencia llama la atención de los padres de familia y les ruega encarecidamente hagan sus seguros en ella por cuanto que es la más conocida en la provincia de Segovia y la mejor garantida; la prueba de esto queda bien demostrada en la circular que en 1.º de Septiembre ha distribuido á los individuos del presente reemplazo y en ella van anótados los que han contratado el año pasado por si alguien gusta comprobar de la verdad de lo expuesto.

No fijarse en anuncios pomposos que llevados á la práctica resultan tan ficticios como en el sorteo pasado con cierta agencia de Madrid que se quedó con los intereses, y las plazas de sus asegurados han quedado por cubrir. Ya sabeis que esta Agencia hace los seguros para Ultramar VEINTICINCO PESETAS menos que ninguna otra de cuantas se han anunciado; que para vuestra completa seguridad hace los depósitos en la tan respetable casa de comercio de D. Enrique Redondo Rubio, y que no maneja ni un sólo céntimo de sus asegurados hasta tanto que el sorteo delibere la suerte del individuo, por lo que, la simple lectura de este anuncio, indica que esta casa ha resuelto un importante asunto de interés general para los padres de familia facilitándoles un medio seguro y económico de librar á sus hijos del angustioso servicio de Ultramar; y como quiera que el Sr. Sanz es hijo de esta provincia y natural de Riaza, para dar una prueba de cariño á sus paisanos ha dispuesto este año librarles por la mezquina cantidad de CIENTO VEINTICINCO PESETAS, precio nunca visto en ninguna Agencia, pues esto sólo lo hace con el buen deseo de que disfrute de ello lo mismo el rico que el pobre, poniendo en garantía seis mil duros que posee en fincas.

Se admiten licenciados del Ejército, solteros ó viudos sin hijos que no lleguen á 35 años, reclutas disponibles y reservistas.

Pídanse cuantos antecedentes se deseen, á los representantes al principio citados.

Oficinas: Juan Bravo, 27, tienda.—Segovia.

AGENCIA

DE SUSTITUCIÓN Y REDENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR DE ULTRAMAR Y LA PENÍNSULA

DE JOSÉ SANZ LÓPEZ

Plaza de Jáudenes (Carrera), 29, Guadalajara.

El dueño de la misma, propietario en esta Ciudad, Riaza, Espinosa de Henares y Uceda ha visto con sorpresa la poca seriedad que observa la que era tan acreditada Agencia de quintas de D. Antonio Boixaren, su convecino, cuando en sus primeras circulares anuncia sus operaciones á 150 pesetas para Ultramar y 875 para todo evento, después de enterado de los precios establecidos p r esta Agencia y haciendo una rebaja de **¡¡cinco pesetas, padres de familia!!** á título de llevar once años de desempeño que nada constituyen, porque la mejor garantía dependerá en todo caso de los informes que puedan facilitar las zonas y gobiernos militares donde se aquilata nuestra reputación, y no todos podrían someterse á semejante prueba sin correr, acaso, el riesgo de perder mucha parte de crédito.

En bien poco aprecia el Sr. Boixaren el caudal de crédito que disfruta su buena Agencia, cuando en su famoso anuncio previene no la confundan con otra que trata de imitar sus operaciones, siendo así que la mía no quisiera nunca incurrir en compromisos, que otros afrontan sin temor á lastimar intereses de todo género.

Si los padres de famlia quieren tener tranquilidad absoluta, solo esta Agencia puede proporcionarla por la formalidad con que verifica sus compromisos y la confianza que para hacer los depósitos en metálico inspira la respetable casa del acreditado comerciante de Segovia D. Enrique Redondo Rubio.

Pídanse circulares y cuantos datos de todo género se deseen al representante de la citada provincia de Segovia D. Santiago Cuenca Roa, calle de Juan Bravo, número 27, tienda.

IMPRENTA PROVINCIAL.